



**RESOLUCIÓN Nro. 081 de 2022**  
**(19 de diciembre de 2022)**

“Por la cual se reanuda el disfrute de unas vacaciones de un funcionario de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia-ACTIVA”

**EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA-ACTIVA**

En ejercicio de las facultades conferidas en el Decreto 2020070002568 por medio del cual se crea la Empresa Industrial y Comercial del Estado – ACTIVA, y la ordenanza N°04 del 2020 de la Asamblea Departamental de Antioquia, y,

**CONSIDERANDO**

1. Que los artículos 16 y 17 del Decreto 1045 de 1978 establecen que cuando ocurra interrupción justificada en el goce de vacaciones ya iniciadas, el beneficiario tiene derecho a reanudarlas por el tiempo que falte para finalizar su disfrute. El pago del tiempo faltante se reajustará con base en el salario que perciba el empleado al momento de reanudarlas.
2. Que mediante Resolución número 023 del 08 de junio de 2022, el Gerente general le concedió quince (15) días hábiles de vacaciones, comprendidas entre el 21 de junio y el 13 de julio de 2022, inclusive, al funcionario **JOSE MARIO HOYOS GRACIA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.368.171, quien ejerce el cargo de Gestor administrativo Grado (05) de la Planta Global de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia-ACTIVA.
3. Que mediante Resolución número 031 de 30 de junio de 2022, el Gerente general autorizó la interrupción del disfrute de las vacaciones al funcionario **JOSE MARIO HOYOS GRACIA** a partir del 07 de julio de 2022 por necesidades del servicio, quedando pendiente por disfrutar cinco (05) días hábiles, por el año de servicios causado entre el 03 de mayo de 2021 y el 02 de mayo de 2022.
4. Que, mediante comunicación del 27 de octubre de 2022, HUGO ALEJANDRO PALACIO JARAMILLO director administrativo y financiero autorizó el reanude de cinco (05) días hábiles de vacaciones del funcionario **JOSE MARIO HOYOS GRACIA** para ser disfrutadas a partir del 26 de diciembre de 2022 y hasta el 30 de diciembre de 2022.
5. Que, en consecuencia, es procedente reanudar el disfrute del periodo de vacaciones.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: Disfrute de vacaciones interrumpidas.** Reanudar el disfrute de cinco (05) días hábiles de vacaciones, comprendidos 26 de diciembre de 2022 y hasta el 30 de diciembre de 2022 inclusive, al



funcionario **JOSE MARIO HOYOS GRACIA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.368.171, quien ejerce el cargo de Gestor administrativo Grado (05) de la Planta Global de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia-ACTIVA.

**ARTICULO SEGUNDO: Vigencia.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Medellín, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2022.

**DERLIS MARTÍNEZ TAPIAS**  
Gerente General

	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Melissa Bustamante Morales - Gestor en talento humano	
Aprobó	Alejandro Palacio Jaramillo - Director administrativo y financiero	
Aprobó	Braulio Hernan Morales Giraldo - Director jurídico	